

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano RNC 405-05162-2, representado por la máxima autoridad el Lic. Héctor Rafael Almonte Santana miembro del comité de compras y contrataciones de AMVML.

- 1) Héctor Rafael Almonte Santana, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 037-0074122-0, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva** o su representante;
- 2) Jorge Luis Sánchez Martínez, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 037-0073878-8, en calidad de **director (a) administrativo (a) - financiero (a)**;
- 3) Hemenegildo García Martínez, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0733410-4, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
- 4) Yojaira Mercedes García Capellán, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 037-0042690-5, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Programación**;
- 5) Perla Taina Almonte González, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1516477-9, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 6) Lesly Katherine Sanchez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1862819-7, en calidad de **responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra**.

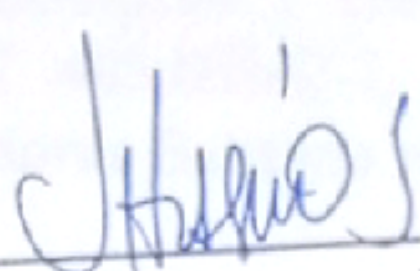
Actuando en representación de la institución AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA MONTELANO, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **AVMLL-MAE-PEUR-2024-0001**, que será convocado para el **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS, NUEVO, DE 11 YARDAS CUBICAS**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de

Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

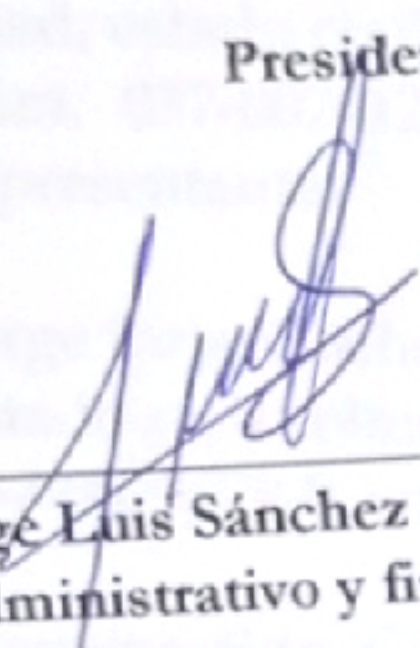
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

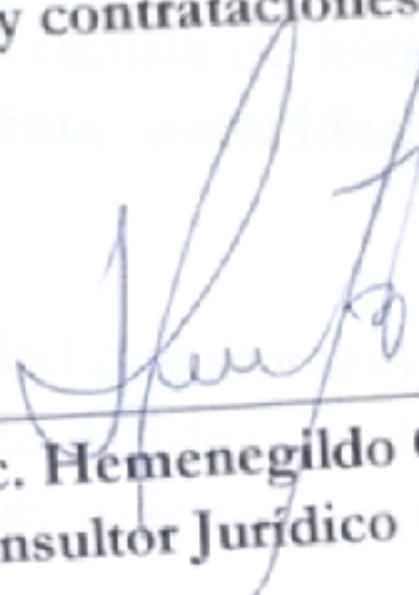
La presente declaración ha sido realizada en el Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, a los veintiocho (28) días de octubre del año dos mil veinte y cuatro (2024).

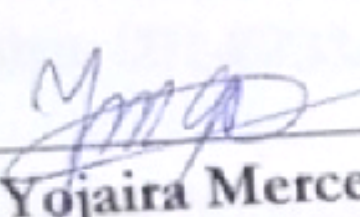
Por el Comité de Compras y Contrataciones:

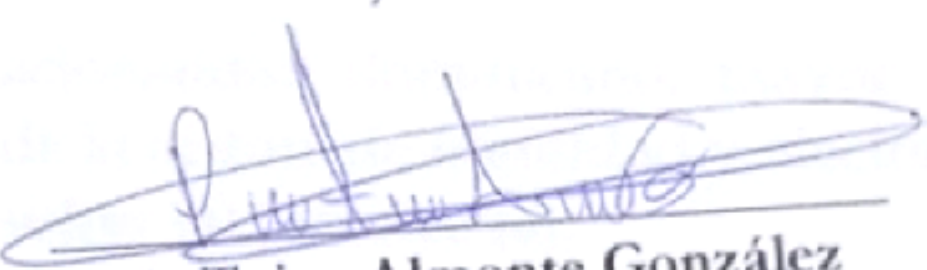

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana
Alcalde Municipal

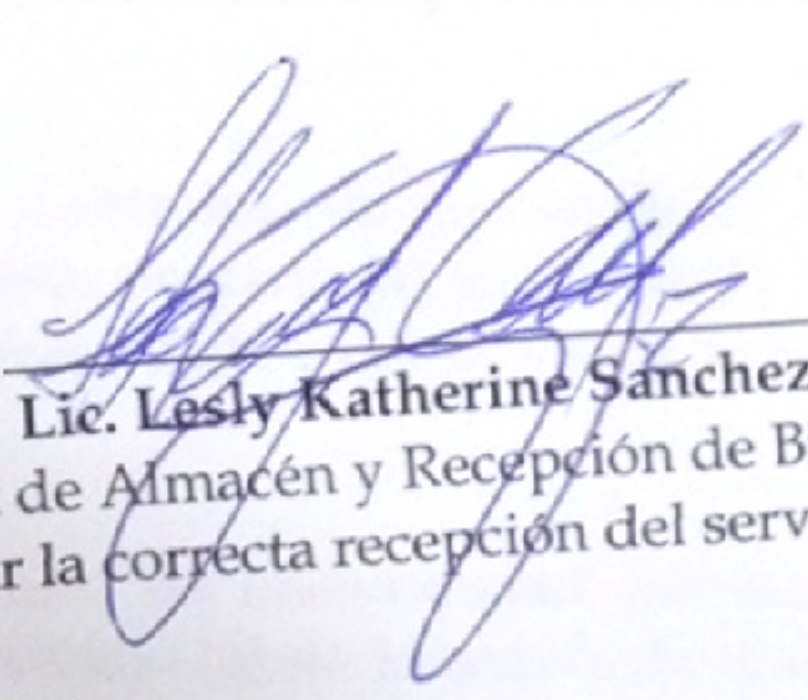
Presidente del comité de compras y contrataciones


Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez
Enc. Administrativo y financiero


Lic. Hemenegildo García Martínez
Consultor Jurídico


Licda. Yojaira Mercedes García Capellán
Enc. Planificación y Programación


Perla Taina Almonte González
Enc. Libre Acceso a la información


Lic. Lesly Katherine Sánchez
Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de
supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

